

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación n.º 93454 Acta 06

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Luis Edil Romero Sua vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Radicación n.º 93454

De otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Alberto Pulido Rodríguez, como apoderado de la opositora, conforme al archivo digital 004 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

MARJORIE ZŰŇIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **025** la providencia proferida el **22 de febrero de 2023**.



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de febrero de 2023**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>01 de marzo de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: <u>Luis Edil Romero Sua</u>

SECRETARIA